

# PROTOCOLO

# PARTIDOS OFICIALES

# MAYORES

# (Nivel 4, Pre-Reserva, Reserva

# y Primera)

# TEMPORADA 2021

Comisión de Competencias

Jefes Covid UAR-URR

## Dada la autorización por parte de la Municipalidad de Rosario, para el desarrollo de partidos de manera habitual, sugerimos la observancia y la estricta aplicación, por parte de las autoridades de los clubes, de los lineamientos que se describen a continuación.

## Previamente debemos recordar, que todas las medidas y modificaciones evolutivas sanitarias dadas por el gobierno nacional, provincial y municipal, en relación a la pandemia de Covid 19 están en plena vigencia, tales como circular con barbijo, distanciamiento social, uso de alcohol, sanitizado de las instalaciones y todas las referentes a la trazabilidad.

## La autorización de la Municipalidad de Rosario permite la disputa de partidos (en cancha de 100 x 70 mts.) con presencia de público (hasta 100 personas), por lo tanto el control de acceso al club, como así también la presencia y/o circulación de personas por el perímetro de juego es responsabilidad de las autoridades del club local.

## Los clubes por fuera del ejido de la Municipalidad de Rosario, deberán presentar y/o informar su situación actual de autorización, en relación al juego con contacto y presencia de público, ya sea comunal o municipal, como así también provincial, los clubes que corresponda.

## Es el deseo de todos que el estado de pandemia que estamos atravesando sea transitorio y volver a la normalidad lo antes posible, por lo tanto solicitamos a los dirigentes compromiso y paciencia, ante esta inédita situación que afecta a la humanidad.

##

## A-Coordinación de la Actividad

1. Ante la indicación municipal de que los vestuarios deben permanecer cerrados, el club local deberá disponer de un espacio para el cambio o complemento de la ropa de juego, en lo posible con sombra, próximo a la cancha donde se realizará el partido, el cual deberá estar visiblemente demarcado y medir no menos de 25 x 20 metros. También asignar una tribuna o espacio en ella, para depósito de bolsos y en donde deberán permanecer los jugadores suplentes y staff durante el desarrollo del partido.

La Municipalidad de Rosario mantiene la disposición de que los vestuarios y duchas deben permanecer cerrados, no obstante, con fecha 17 de Marzo de 2021, comunica que los Clubes de Rugby podrían disponer de un espacio para aseo ligero y cambio de ropa, **solamente** para los jugadores de equipos **visitantes**, que provengan de más de 50 km. de Rosario. Los jugadores deberán ingresar al mismo en forma conjunta, permanecer y salir en forma conjunta.

Los clubes de otras localidades deberán realizar el trámite correspondiente, según lo que establezca su municipalidad o comuna al respecto.

1. El club local deberá informar al manager del equipo visitante de la ubicación de los mismos, como así también la de los sanitarios. De disputarse más de un partido, en la misma jornada, se deberá disponer de similares espacios para el otro equipo visitante.
2. Se solicita a los jugadores que accedan al club con su vestimenta de juego, ya sea en forma parcial o completa.
3. Los árbitros deberán también disponer de un espacio acorde para el cambio de ropa y de depósito de sus bolsos.
4. La provisión de medio de hidratación será personal. No se debe permitir la posibilidad de utilización de bidones o similares para **hidratación comunitaria.**
5. Al finalizar la actividad, los jugadores y staff deberán dejar el perímetro de juego, y dirigirse a la salida.
6. De disponerse tercer tiempo, éste deberá ser a cielo abierto, respetando el distanciamiento y desarrollarlo en el menor tiempo posible.
7. Los jugadores visitantes no podrán deambular por el predio.
8. Los jugadores y staff visitante deberán salir en conjunto, de manera de determinar la trazabilidad del grupo, si fuera necesario.

## B-Ingreso al Club

1. A fin de garantizar la trazabilidad, los jugadores y staff deben ingresar en forma conjunta. El manager de la división confeccionará y presentará en la puerta de acceso del club, una **cuarta planilla BDUAR**, en la que además de los jugadores, tendrá que figurar los datos personales del staff y hora exacta de ingreso.
2. El club local deberá también confeccionar una cuarta planilla similar, siendo obligación del club local de presentar ambas planillas el primer día hábil siguiente al partido.
3. La división en su conjunto ingresaran al club con tapabocas y deberán utilizarlo durante toda su estadía en las instalaciones. Solamente se exceptúa jugadores y árbitros durante el partido.
4. Los jugadores traerán consigo elementos mínimos de limpieza de uso personal como alcohol en gel o diluido, tapa bocas de repuesto y toalla de secado. No deben compartir ningún elemento, y se reitera que deben traer su hidratación individual.
5. Los jugadores deben evitaran el contacto corporal fuera de la competencia: no dar la mano, chocar manos, abrazar, palmear, etc.

## C-Uso de Vestuarios y Baños

1. Por disposición municipal permanece la suspensión del uso de vestuarios y duchas. Estos deberán permanecer cerrados.
2. No se permite el uso de baños para cambiado y/o aseo personal
3. Estarán habilitados el uso de los sanitarios de los baños en cada predio. Se sugiere informar por carteleria la ubicación de los mismos.
4. Los baños serán desinfectados antes y después de la actividad a través de una limpieza profunda con lavandina 5.25 %.
5. Se dispondrá Alcohol al 70% y jabón para limpieza de manos a la entrada y salida del baño.

## D- Tipo y Características de la Actividad:

La competencia entre clubes se desarrollará según las reglas de World Rugby vigentes, con las siguientes consideraciones:

1. Los equipos estarán conformados por 15 jugadores titulares y 8 suplentes, 2 entrenadores, 1 PF, 1 manager, 1 médico y 1 kinesiólogo. En el área de juego solamente podrán permanecer 1 médico (de firmar la planilla), 1 kinesiólogo y 2 aguateros.
2. CAMBIOS: según lo establecen las reglas de World Rugby vigentes.
3. TIEMPO DE JUEGO: según lo establecen las reglas de World Rugby vigentes.
4. SCRUM: serán **sin empuje ni disputa** (modalidad “el que tira saca”), según la normativa vigente de la Unión Argentina de Rugby.

**E- Consideración:**

De disputarse dos o más partidos, en una misma cancha, deberá haber un intervalo de no menos de 30 minutos entre ellos, de manera de permitir la salida de los jugadores del partido finalizado, y al personal del club la limpieza y acondicionamiento del perímetro de juego, como así también la limpieza y sanitizado de los baños-sanitarios.

En consecuencia la URR ha dispuesto que los horarios de partido los días sábados serán a las 12, 14 y 16 hs. debiéndose respetar estrictamente el espacio de tiempo de 30 minutos entre ellos.

18 de Marzo de 2021